



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 31 de julio próximo pasado; en Barcelona, el general de brigada D. Joaquín Barraquer y de Puig, Comandante general de Ingenieros que era de dicha región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito del 24 del actual, promovida por el primer teniente de ese cuerpo D. Fausto Serrano Pellejero, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 21 de abril, 9 de septiembre y 6 de octubre de 1897 (D. O. núm. 88, 203 y 227), respectivamente, por otras de 1.ª clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (O. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al oficial primero de Administración Militar D. Enrique Iglesias Luque, que presta sus servicios en esa Capitanía general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la 14.ª división D. Juan Amontaña y López, al comandante de Infantería D. Enrique Ximénez de Sandoval y Saavedra, que actualmente se halla destinado en la zona de Pontevedra número 54.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, destinados á las órdenes de V. E. para señalarles cuerpo, por real orden de 28 de julio último (D. O. número 166), usasen alta en los que se les señala; surtiendo efectos para la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

Capitanes

- D. Adolfo Martín Moreno, que ha cesado de ayudante del general D. Francisco Martín Arrúa, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
- » José Sanjurjo Sacanell, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
- » Emilio Izquierdo Arroyo, de la reserva de Orense, 108, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al regimiento de Melilla, 59.

Primeros tenientes

- D. Ricardo González Gutiérrez, del regimiento Cantabria, 39, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Mariano Vieytiz Aguilar, del regimiento Garelano, 43, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.

Segundos tenientes

- D. Fernando Tapia Ruano de la Vega, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón Cazadores Las Navas, 10.
- » Eduardo Tapia Ruano de la Vega, del regimiento Zaragoza, 12, al batallón Cazadores Las Navas, 10.
- » Fernando Alvarado Maltonado, del regimiento Garelano, 43, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
- » Conrado Alvarez Holguín, del regimiento Princesa, 4, al de Melilla, 59.
- » Manuel Martínez Sánchez Moreno, del regimiento San Marcial, 44, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

Madrid 3 de agosto de 1909.—LINARES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Santiago Pascual Pina, de la reserva de Vinaroz núm. 47 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, pase destinado á la de Barbastro número 78, continuando en dicha Escuela.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Enrique Martín Cano, en situación de reserva en el regimiento de Melilla núm. 59, pase destinado á la reserva de Vinaroz número 47 y en comisión á prestar sus servicios como ayudante de esa plaza; debiendo surtir sus efectos para la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, secretario de causas de esa plaza, D. Manuel González Carrasco, pase destinado al batallón Cazadores de Las Navas núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

De tinos

Excmo. Sr.: En vista del certificado que V. E. acompaña á su escrito de 2 del mes actual, del reconocimiento facultativo hecho por el primer teniente de Caballería, en situación de reemplazo por el firme en esta región, D. Fernando Weyler Santana, por el que se acredita que dicho oficial se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que quede en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación en activo, una vez que se encuentra comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el sargento, retirado del arma de Caballería, Eloy García González, en solicitud de que se le confiera el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de la expresada arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dicho empleo con la antigüedad de 23 de febrero último, por reunir las condiciones que se determinan en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

SECCION DE ARTILLERIA

Armamento y municiones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. el agrado con que se ha visto el buen estado de conservación en que se encuentra el armamento que tienen en su poder las comandancias que componen la cuarta subinspección de ese cuerpo, debiendo consumirse á la mayor brevedad posible, en ejercicios de tiro al blanco, la cartuchería clasificada de servicio preferente, según está prevenido en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Ingenieros D. Emilio Herrera Li-

mares, con destino en las tropas afectas al servicio de aerostación y alumbra lo en campaña, se incorpore con urgencia a la unidad que presta sus servicios en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Administración Militar

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del cuerpo auxiliar de Administración Militar al provisional D. Antonio Rosado Holgado, sargento procedente de la séptima Comandancia de tropas de Administración, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 12 de enero último y continuar destinado en la Intendencia militar de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo auxiliar de Administración militar comprendido en la siguiente relación, pase destinado en comisión a la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

Auxiliar de primera clase

D. Juan Orhuela Toledo, de la Capitanía general de la segunda región.

Auxiliar de segunda clase

D. José García Plaza, de la Ordenación de pagos de Guerra.

Auxiliar de tercera clase

D. Fernando Gómez Rojo, de la Capitanía general de la primera región.

Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el subintendente militar de esa plaza dirigió á este Ministerio con fecha 25 del mes próximo pasado, referente al abastecimiento de hombres á los establecimientos administrativos de suministro en el valle en ese Gobierno militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúe la remesa de 1.000 quintales métricos de dicho artículo al parque de suministro de esa plaza, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo efectuar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen con motivo de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitán general de la segunda región, Ordenador de pagos de Guerra y director de la fabrica militar de subsistencias de Córdoba.

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de Sanidad Militar de Madrid	Un coche de ambulancia con atalajes y accesorios.....	Alicante, á disposición del Gobernador militar.
	2 idem	Valencia, idem id.
	2 idem	Cádiz, idem id.
	2 idem	Cartagena, idem id.
	2 idem	Malaga, idem id.

Madrid 2 de agosto de 1909.

LINARES

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el parque de Sanidad Militar se remita con urgencia á Valencia y Cartagena, en gran velocidad y por cuenta del Estado, á disposición del Capitán general de la tercera región, el material correspondiente á la dotación de dos trenes hospitalares, uno para cada plaza, con objeto de evacuar enfermos y heridos desde los hospitales del litoral á los del interior, y que el personal que ha de constituir la dotación de dichos trenes, sea el que previene la real orden de 4 de enero del corriente año (C. L. núm. 1). Es asimismo la voluntad de S. M. que

el personal médico que á continuación se relaciona preste sus servicios, en comisión, en las citadas tres hospitales, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Tren hospital núm. 3 (Valencia)

Subinspector médico de segunda clase, D. Marcial Barreiro y Martelo, de asistencia al personal de plana mayor de la Capitania general de la octava región.

Médico primero, D. Julio Grafulla y Soto, del cuarto depósito de caballos sementales.

Tren hospital núm. 4 (Cartagena)

Subinspector médico de segunda clase, D. Francisco Monserat y Fernández, de asistencia al personal de plana mayor de la Capitania general de la sexta región.

Médico primero, D. Marcos García y García, de la Academia de Caballería.

Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero del hospital militar de Madrid-Carabanchel, D. Celestino Terremocha y Téllez, pase destinado, en comisión, al Instituto de higiene militar, sin causar baja en su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. Pedro Zapstero y Vicente, vuelt á activo, de supernumerario sin sueldo en la segunda región, pase á su ubicación de excedente en la misma y preste sus servicios, en comisión, en el hospital militar de Córdoba, cobrando el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 13.º, art. 2.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

**SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

Clasificaciones

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los oficiales de la Guardia civil (E. R.)

comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Retamosa Montes y termina con D. Andrés Villanova Antuña, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Relación que se cita

Segundos tenientes (E. R.)

- D. José Retamosa Montes.
- » José Ruano Rodríguez.
 - » Florencio Quintana Goñi.
 - » Eugenio García Fuentes.
 - » Santiago Montero Sánchez.
 - » Enrique Melgar Fernández.
 - » Mariano Sánchez Escudero.
 - » Mateo Isidoro Mayor.
 - » Jaime Odena Anguera.
 - » Teodoro López Rodríguez.
 - » Victoriano Pardo Medina.
 - » Fernando Alonso Santos.
 - » Santiago Vicente Trufero.
 - » Santiago Rucaga Montes.
 - » Pablo Baza Borrero.
 - » José Sancho Llopis.
 - » Eugenio Llave Piñeto.
 - » Francisco Pérez García.
 - » Demetrio Blanco Domínguez.
 - » Eadio Oque Blanco.
 - » Andrés Díaz Alvarez.
 - » Luis García López.
 - » Pedro Benito Esteban.
 - » José Contreras Martínez.
 - » Gregorio Díaz Chaves.
 - » Daniel Gómez Montalvo.
 - » Jorge Moreno Sáez.
 - » Eduardo Ortiz Barrón.
 - » Venancio Andrada García.
 - » Salvador Esquivas Perujo.
 - » Gumersindo Salinas Fernández.
 - » Diego Fernández Navarro.
 - » Juan Pérez Moreno.
 - » Alfonso Capilla Martín.
 - » Juan Hero López.
 - » Dámaso Pérez Martín.
 - » Francisco Martínez González.
 - » Juan Montero Freijóo.
 - » Jerónimo Esteban Goicoechea.
 - » Esteban García López.
 - » Francisco Adria Arenós.
 - » Andrés Mateo Expósito.
 - » Primo Jiménez López.
 - » Rafael Torres Gómez.
 - » Manuel Domínguez Saguer.
 - » Vicente Garrote Miguel.
 - » Eduardo Alfonso Afonso.
 - » Cástor Martín Yagüe.

- D. Juan Esteban Martínez.
- » Aniceto Gómez Gómez.
- » Juan Parra Domínguez.
- » Félix de la Varga Mier.
- » Manuel Vereza Vilarinho.
- » Juan Andréu Ortiz.
- » Pedro Gandoy Páramo.
- » José Culebra Sanz.
- » Francisco Grande Pozuelo.
- » Antonio Suárez Martínez.
- » Antonio Guerrero García.
- » Eugenio Cerro Cepeda.
- » Juan Mando de las Heras.
- » Manuel Cerezo Lanza.
- » Celestino Rivera Arana.
- » José Gelado López.
- » Jesús Pajares Pardo.
- » Arturo Caballero Caballero.
- » Hipólito Almarza Mendivil.
- » Bernardino Llabres Cirez.
- » Magín Ferrer Planas.
- » Constantino Rodríguez Peña.
- » Domingo Cabellos Tomás.
- » Antonio Peña Gutiérrez.
- » Eleuterio Argüelles Escalante.
- » Cándido Curiel Guadalajara.
- » Antonio Berrocoso Platero.
- » Francisco Aguilar García.
- » José Pañeda Melgar.
- » Pedro Sanz Cerveró.
- » Manuel Esteban Verdú.
- » Bernardino Fernández Agromayor.
- » Juan Viejo Bein.
- » Pedro Ceballos Lozano.
- » Antonio Aleazar Sánchez.
- » Manuel Fernández Díaz.
- » Juan Morcillo Ginés.
- » Luis Sobradelo Elizaguirre.
- » Venancio García Ballésteros.
- » Antonio Muré Díaz.
- » Andrés Vilanova Antolín.

Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial segundo y escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares **D. Hermógenes Sainz Muñoz** y **D. Eloy García Peña-Valencia**, con destino respectivamente en la Capitanía general de la segunda región y Subinspección de la primera, pasen á prestar sus servicios, en comisión, al cuartel general de V. E., sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla, al que se incorporarán con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes segundos del Otero Castrense **D. Manuel Martínez y Martínez**, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería y **D. Augusto Gómez García**, del de Húsares de Pavia, núm. 20 de dicha arma, pasen á prestar sus servicios, en comisión, á los batallones Cazadores de Tarifa núm. 5 y de Ciudad Rodrigo núm. 7, respectivamente, sin dejar de pertenecer á sus actuales destinos de plantilla, debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

LINARES

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Provicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

Reclutamiento y reemplazo del Ejército

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y de Baleares y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Primera.....	Martín González Díaz. Belisario Sánchez Martín. Hilario Sánchez Gómez. Vicente Moréno García. Manuel Molinuevo Navascués. Pedro Herche Gómez. Ceferino Pérez Cerrato. Jacinto Paniagua Cáceres.
Segunda.....	Francisco Martínez Berrueco.
Tercera.....	Mariano Domenech Abella. Jaime Joher Puig.
Cuarta.....	José M.ª Roig Batlle. Mauricio Torres Vilalta.
Sexta.....	Juan Molleda Díaz. Tomás Sillo Portilla.
Capitanía gral. de Baleares.	Gregorio Soriano López.
Gob.º militar de Melilla.....	Félix Martínez Riquelme.

Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Redenciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **Francisco Gil Ripoll**, vecino de Gilet (Castellón), en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó para

redimir del servicio militar activo á su hijo Francisco Gil Campos, fundándose para ello en que éste debió ser declarado excedente de cupo; y considerando que las razones expuestas por el reclamante carecen de fundamento, puesto que la caja de recluta correspondiente, al hacer el llamamiento á filas se atuvo á lo prevenido en la real orden de 28 de abril de 1905 (D. O. núm. 96), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha solicitud, por haber hecho uso el interesado de los beneficios de la redención, puesto que no fué destinado á cuerpo por hallarse en situación de redimido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Concursos

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que para el debido conocimiento de los jefes y oficiales de Artillería, se publique en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y en el *Memorial de Artillería*, la convocatoria que en cumplimiento de lo que preceptúa la regla 5.ª de la real orden circular de 27 de junio de 1908 ha formulado la Junta facultativa de Artillería para la provisión del «Premio Daoiz», que debe otorgarse por la Junta de referencia en abril de 1913.

Convocatoria para el «Premio Daoiz» que debe otorgarse por la Junta facultativa de Artillería en el mes de abril de 1913.

En cumplimiento de lo que dispone la real orden de 27 de junio de 1908 (C. L. núm. 121), ha quedado constituido el capital inalienable, cuya renta ha de servir para la adquisición de dicho premio, fundado por la notable y generosa iniciativa del capitán retirado D. Francisco Villalón Daoiz, Vizconde del Parque, para honrar la memoria de su heroico ascendiente.

Este premio se otorgará por vez primera en la fecha mencionada, al jefe ú oficial del cuerpo que por sus inventos, estudios ó suma de trabajos y servicios directamente relacionados con la profesión artillera, reúnan mayores méritos en relación á la utilidad que aquellos llevaron consigo para el buen servicio y cumplimiento de los elevados fines de nuestra carrera.

Los servicios de guerra sólo podrán servir para inclinarse el dictamen de la Junta en favor de un jefe ú oficial en el caso de haber varios con méritos similares de los que expresa el párrafo anterior.

Madrid 30 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA

Instrucción

Circular. Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de cuerpo y dependencias del arma cursen á este Ministerio antes de que finalice el mes actual, las instancias de los sargentos que, reuniendo las condiciones que determina la ley de primero de dicho mes y año, aspiren al ascenso á segundo teniente de la escala de reserva y se hallen comprendidos en el escalafón de su clase dentro del núm. 770, cursando asimismo las de aquellos que, como comprendidos en los artículos 7, 11 y 12 de la citada real orden, aspiren á repetir curso y las de los que hayan obtenido ya dicha gracia con fecha anterior á este llamamiento, para ratificarles su derecho.

Madrid 2 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zúso

SECCION DE ARTILLERIA

Ascensos

Para ocupar una vacante de cabo de trompetas que existe en el 13.º regimiento montado del arma, se ascende y destina al trompeta del grupo mixto de la comandancia de Artillería de Menores, Vicente Ballester Martí, que reúne las condiciones que previene la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51); asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del actual, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,
Manuel M. Puente.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Instrucción

Circular. Dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en acuerdo de 2 de julio de 1908, que sean dos los sargentos de las tropas de Sanidad militar que han de ascender cada año á oficiales de la escala de reserva retribuida de las mismas, pueden desde luego comenzar la preparación, por sí, los tres que de dicha clase se relacionan á continuación, el último en concepto de cincuenta por ciento de más sobre el número asignado, sin perjuicio del servicio que desempeñan, conforme previenen los arts. 2.º y 3.º del reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1908 (C. L. núm. 105) y en las condiciones que determina el art. 21 del mismo.

Madrid 2 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,
Pedro Albayó

Relación que se cita.

NOMBRES	Unidad á que pertenecan	Antigüedad en el empleo			Tiempo de servicio hasta 1.º de junio		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
Alberto Ríos Sánchez.....	2.ª compañía de la brigada	1	mayo.....	1893	24	enero.	26
Antonio Sangrones Gómez.....	3.ª idem de la id.....	1	noviembre.	1894	26	febro.	21
Francisco Agüera García.....	4.ª idem de la id.....	1	idem.....	1894	26	junio.	21

Madrid 2 de agosto de 1909.—*Altayó.*

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Licencias

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia **D. Manuel Jacome y Ramirez de Cartagena**, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el mes de septiembre próximo de licencia por enfermo para Jerez de la Frontera.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Pensiones

En vista de la propuesta formulada por V. S. en 21 de julio último para que se conceda la pensión diaria de 2 pesetas al alumno de esa Academia **D. Gonzalo Pérez y Pérez**, por habérsele otorgado los beneficios de huérfano de la guerra por real orden de 15 de julio último (D. O. núm. 156), y teniendo en cuenta que su padre fa-

llecó en el mes de abril del corriente año, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede la mencionada pensión con abono desde 1.º de mayo último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Destinos

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en Cuba el sargento **Antonio Quintana Vega** y soldados **Francisco Serrano Moreno**, **Eustaquio Carrascal Sandón** y **Joaquín Calatayud Blasco**, se servirán manifestarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 2 de agosto de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA